



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
8 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer 36º período de sesiones

Acta resumida de la 752^a sesión (Sala B)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 17 de agosto de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Belmihoub-Zerdani (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Sexto informe periódico de México (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Manalo, la Sra. Belmihoub-Zerdani, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

Sexto informe periódico de México (continuación) (CEDAW/C/MEX/6; CEDAW/C/MEX/Q/6 y Add.1)

1. *La Presidenta invita a los miembros de la delegación de México a tomar asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 1 a 6 (continuación)

2. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que la violencia contra las mujeres que existe en todo México, no sólo en Ciudad Juárez, tiene causas estructurales que se deben a la tradición patriarcal que impregna todos los planos de la sociedad. México aparece como un país violento, pero ello se debe a que en los últimos años se ha establecido un gran número de mecanismos y de indicadores para medir la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres en general.

3. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) y otras encuestas sobre la violencia intrafamiliar han arrojado estadísticas alarmantes. Por ejemplo, el 47% de las mujeres han experimentado alguna forma de violencia psicológica, financiera, física o sexual. La ENDIREH, una de las encuestas más completas realizadas en América Latina porque abarca 55.000 hogares, ha revelado que hay más violencia en la parte septentrional del país que en los Estados meridionales. También hay más violencia contra las mujeres que poseen un nivel mayor de instrucción y de autonomía financiera, pero ello se debe a que son más conscientes de qué constituye violencia intrafamiliar. En el país, han aumentado las actividades de concienciación gracias a las acciones desplegadas para combatir las razones estructurales que subyacen a la violencia contra la mujer.

4. En cuanto a la trata de seres humanos, un grupo interinstitucional está preparando un dictamen para mejorar el proyecto de ley que debatirá la Cámara de

Diputados en otoño. La Policía Federal Preventiva ha detenido recientemente a 10 personas que se dedicaban a la trata de menores y a varias personas más acusadas de delitos relacionados con la explotación sexual de menores y ha rescatado a 138 menores y a 41 mujeres de situaciones de explotación sexual. La ejecución de la Campaña nacional de equidad y seguridad integral para la mujer ha dado lugar además a la detención de varios delincuentes sexuales y se ha rescatado a más de 400 mujeres, al tiempo que la Policía Cibernética, que se ocupa de los delitos perpetrados utilizando la Internet, ha rescatado a 105 menores y acusado a más de 60 individuos.

5. Queda mucho por hacer en el terreno del acceso a la justicia, pero se han logrado algunos avances. En cuanto a la administración de justicia, el manual “Legislar con perspectiva de género: Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños” indica que se ha invocado la Convención en más de 20 sentencias de magistrados de diferentes Estados. El hecho de que el sistema de justicia sea federal hace que muchas veces sea difícil impartir justicia con prontitud y eficacia, pero la ley establece claramente las respectivas jurisdicciones específicas de la Federación, los Estados y los municipios.

6. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que recoge 32 sistemas estatales y más de 2.400 sistemas municipales, presta atención a las víctimas de violencia y establece un sistema de defensoría de los ciudadanos que coordina la atención que se presta en el campo de los derechos humanos.

7. México ha comenzado a aplicar un programa nacional contra la violencia de género. En Ciudad Juárez, se está reduciendo gradualmente la impunidad y se está desplegando un importante esfuerzo de educación, formación y prevención en todos los planos y en los sectores público y privado. Hará falta tiempo para eliminar completamente la violencia, por sus hondas raíces estructurales, pero se está desarrollando el necesario rechazo social del machismo, la misoginia y la violencia sexual.

8. El año 2000 México ratificó el Convenio núm. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. En 2002, México y los Estados Unidos de América firmaron una

declaración conjunta sobre su colaboración para prevenir y erradicar la explotación sexual de menores, a resultas de la cual se ha puesto en práctica un proyecto experimental en tres importantes centros turísticos: Acapulco, Guadalajara y Tijuana.

Artículos 7 a 9

9. **La Sra. Tavares da Silva** dice que el informe muestra que las enmiendas de 2002 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales han incrementado la representación de las mujeres en el Congreso; ahora bien, su número ha permanecido estable a raíz de las recientes elecciones y no ha habido progresos visibles en otros terrenos, por ejemplo, en los altos cargos de las tres ramas del poder estatal. Asimismo, según el informe, en el servicio diplomático la situación ha permanecido virtualmente estancada: cuanto más elevado sea el nivel que se analice, menor será el porcentaje de mujeres. El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) está promoviendo una serie de iniciativas, pero sería interesante saber qué otras políticas y medidas están previstas para fomentar la igualdad de participación de las mujeres en todos los órganos con capacidad para adoptar decisiones; particularmente, para superar los obstáculos que se han mencionado en relación con la cultura discriminatoria del Gobierno y de los partidos políticos y las limitaciones dimanantes del papel desempeñado tradicionalmente por las mujeres en las familias.

10. La actual situación es insatisfactoria, sobre todo entre los órganos de poder locales. Hay algunas mujeres notables, en la política y en la diplomacia, que han superado esas limitaciones y es de esperar que un aumento del número de mujeres que ocupan cargos de gobierno dé lugar a una organización más democrática del Estado. A ese respecto, es necesario buscar la paridad en lugar de únicamente la equidad.

11. **La Sra. Popescu** observa que uno de los principales obstáculos al logro de la igualdad de género sigue siendo la cultura discriminatoria existente en el Gobierno y en los partidos políticos, porque indica que se carece de la obligada voluntad política.

12. La oradora desea saber si hay iniciativas o proyectos destinados a los hombres, en particular a los líderes políticos, ya que la mayoría de las iniciativas mencionadas se centran en las mujeres. Es importante dirigirse a las personas encargadas de adoptar decisiones que ocupan altos cargos para dar lugar a un

cambio cualitativo. También pregunta si existe algún mecanismo de supervisión del Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal, a fin de que alcance los objetivos propuestos, y si, en aplicación del reglamento de la administración pública federal, existe algún mecanismo de observancia que haya dado lugar a denuncias de mujeres ante los tribunales por discriminación basada en el género.

13. Sería útil saber si existe algún programa concreto de potenciación de la autonomía de las indígenas, para ayudarlas a participar en la adopción de decisiones en sus comunidades y además en los Estados, sobre todo en aquellos cuya población es mayoritariamente indígena.

14. La cantidad de mujeres elegidas recientemente en los diferentes Estados varía enormemente, oscilando entre el 8% y el 31%. La oradora pregunta si hay alguna iniciativa encaminada a alentar el intercambio de prácticas idóneas entre los Estados en lo relativo a la promoción de las mujeres.

15. En cuanto a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la oradora pregunta por su alcance, sus mecanismos de aplicación y los instrumentos de que dispone la Comisión Nacional de Derechos Humanos para obtener su puesta en práctica.

16. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que se ha avanzado considerablemente en el aumento del porcentaje de mujeres que ocupan cargos de gobierno, pero que es menester un cambio cultural, el cual debe afectar a muchas personas. En las elecciones celebradas recientemente, el 30% de los candidatos eran mujeres, pero sólo resultaron elegidas el 24%. Donde más aguda es la infrarrepresentación de las mujeres es en los municipios, pues hay poquísimas alcaldesas (el 4%), aunque más del 30% de los concejales son mujeres. El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal mide los progresos de las mujeres en los órganos de poder locales y se está actuando en coordinación con las Secretarías de Salud, Educación y Trabajo y en los distintos niveles de gobierno para tratar de eliminar la cultura de la discriminación.

17. **El Sr. Gómez Robledo** (Méjico) dice que, actualmente, las mujeres sólo representan el 40% del personal del servicio diplomático, aunque recientemente han ingresado en él más mujeres que hombres, que se van abriendo camino en la carrera diplomática:

En los cinco años últimos, 13 mujeres han sido nombradas jefas de misión. Con todo, debe reconocerse que todavía existe una enorme diferencia, pues sólo 16 de los 78 Embajadores mexicanos son mujeres.

18. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que se han ideado programas para fomentar el liderazgo femenino en el plano local, mediante talleres de capacitación para habilitar a mujeres. Ahora bien, todavía hace falta ejercer presión sobre los partidos políticos para que propongan candidatas a cargos públicos y promuevan a mujeres como líderes suyos.

19. La finalidad del Programa de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Federal es conseguir que haya una perspectiva de género intersectorial en todas las políticas del Gobierno Federal y además eliminar gradualmente todos los obstáculos que se oponen al adelanto de la mujer, en coordinación con los poderes públicos de los Estados y los municipios. El programa se ha puesto en práctica en más de 20 oficinas gubernamentales y se están supervisando sus progresos. La Secretaría de la Función Pública ha asumido el compromiso de controlar que todos los programas y políticas del Gobierno Federal tomen en cuenta ese programa para instaurar una nueva cultura.

20. Es evidente que se debe incorporar a los hombres al proceso para conseguir un cambio de actitudes. Se está trabajando con hombres y mujeres de toda la función pública federal, sobre todo a propósito de la cuestión de la masculinidad. Se han impartido talleres de formación sobre ello en las tres ramas del Gobierno para superar los estereotipos y se ha establecido un sistema de evaluación para medir los logros.

21. Se espera que el reglamento profesional de la función pública federal contribuya a la profesionalización de las mujeres y promueva su representación en el nivel superior de la administración pública.

22. **La Sra. Gálvez** (Méjico) dice que las indígenas pueden participar plenamente en los órganos políticos y que algunas mujeres han sido designadas delegadas campesinas. En cuanto a sus oportunidades de educarse, se han establecido cinco universidades interculturales bilingües en regiones en que hay grandes poblaciones indígenas. El Gobierno ha determinado que la falta de acceso a la educación es una de las causas principales de la exclusión social de las indígenas. En 2006, el 60% de los alumnos de esas

universidades bilingües son mujeres. Hay planes para establecer 10 universidades interculturales más en septiembre de 2006 y se conceden subvenciones comunitarias a mujeres indígenas para que puedan cursar estudios universitarios. En los Estados en que hay una importante población indígena, se han implantado programas sobre cuestiones como la violencia intrafamiliar, la renuencia a buscar tratamientos médicos modernos, el alcoholismo y la salud sexual y reproductiva. También hay programas que tienen por objeto reforzar las oportunidades de liderazgo de las indígenas.

23. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que se ha establecido un observatorio encargado de supervisar la aplicación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y que se imponen sanciones a las autoridades y los funcionarios públicos que infringen las disposiciones de esa Ley.

Artículos 10 a 14

24. **La Sra. Patten** dice que al Comité le preocupan profundamente las precarias condiciones laborales de las mujeres que trabajan en las maquiladoras. Es importante conocer las medidas concretas que el Gobierno está adoptando para eliminar las prácticas discriminatorias de los gerentes de empresas maquiladoras y cuidar de que esos empleadores apliquen todas las leyes relativas a la igualdad de género y doten a las empleadas de seguridad social y otras prestaciones. No cabe la menor duda de que los empleadores discriminan a las mujeres al despedir a las que se quedan embarazadas o a las lactantes y exigir a sus empleadas que demuestren que utilizan anticonceptivos. No está claro, en cambio, el por qué de la demora en enmendar la Ley Federal del Trabajo para que sea ilegal que los empleadores impongan pruebas de embarazo a sus empleadas.

25. Se debe facilitar más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres en el sector privado y en el público. Sería interesante saber si el Gobierno ha tomado alguna medida para fortalecer la Inspección de Trabajo, si existen tribunales laborales especiales que centran su labor en la discriminación salarial y si en esos casos las mujeres tienen derecho a la asistencia letrada gratuita. El Estado parte que presenta un informe debe indicar si se aplica el principio de la igualdad de remuneración por trabajo igual y si se sanciona a los empleadores que

pagan salarios inferiores a las mujeres. Se debe indicar el número de denuncias formuladas por mujeres. El Comité agradecería que se le informara de si el Gobierno ha tomado alguna medida para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres al empleo y la formación profesional y permitir a las mujeres aspirar a puestos de trabajo bien pagados y que tradicionalmente no ocupen mujeres. Se deben facilitar más detalles sobre las políticas macroeconómicas y sectoriales establecidas para promover la igualdad de género y acerca de la asistencia que el Gobierno presta a las mujeres de diferentes ingresos y grupos sociales para que puedan crear microempresas.

26. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que hacen falta más datos estadísticos sobre los programas y las medidas de lucha contra la pobreza. A propósito de las maquiladoras, no está claro si hay otras leyes o disposiciones además de la Ley Federal del Trabajo que tengan por objeto regular las condiciones de trabajo de quienes trabajan en ellas. Se ha documentado que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte no ha tenido un impacto positivo en la agricultura mexicana. Las mujeres han perdido sus puestos de trabajo y los hombres se han visto obligados a emigrar, dejando a las mujeres que se valgan por sí solas. Sería, pues, interesante saber si se han efectuado investigaciones para evaluar las consecuencias que ese Tratado ha tenido para las mujeres.

27. **La Sra. Dairiam** solicita más información sobre la eficacia del plan de seguro popular de salud, el acceso de las mujeres a los servicios de atención primaria y secundaria de salud, por regiones geográficas y grupos sociales, y acerca de los obstáculos socioeconómicos que impiden que se preste una atención de salud integral a las mujeres. Sería interesante tener más información acerca de la tasa de mortalidad materna de las indígenas, por zonas geográficas, y el porcentaje de mujeres que tienen acceso a servicios obstétricos. No está claro si los servicios de atención de salud que se prestan a las mujeres de las zonas rurales y remotas están privatizados o si las habitantes de esos lugares están amparadas por un plan de seguro. El Comité agradecerá que se le diga si existe un programa integral de salud de los adolescentes que aborde el problema de los embarazos de adolescentes y si se ha efectuado algún estudio de los motivos por los que las mujeres deciden abortar. Es importante saber si está aceptado el uso de anticonceptivos entre las poblaciones rural,

urbana e indígena y si son fácilmente accesibles los anticonceptivos de emergencia. El Estado informante debe aclarar las medidas que el Gobierno ha adoptado para que se dé a las víctimas de violación información adecuada sobre la posibilidad de abortar y las medidas tomadas para supervisar el acceso de las mujeres a abortos efectuados en condiciones de seguridad.

28. **La Sra. Gabr** dice que se precisa más información sobre las prioridades presupuestarias y la metodología empleada para asignar fondos a las zonas urbanas y rurales. Es importante aumentar el número de programas de prestaciones sociales y económicas y evaluarlos. En el contexto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, sería interesante saber si es posible aumentar la cantidad de créditos disponibles. Sería útil saber más cosas acerca de la cobertura de seguro a que pueden optar las familias a cargo de mujeres solas.

29. **La Sra. Shin** pide más datos estadísticos sobre los niveles de pobreza, la tasa de analfabetismo y la tasa de mortalidad materna. En sus observaciones finales en respuesta al quinto informe periódico de México, el Comité había recomendado que las mujeres fuesen los agentes del cambio, no sólo sus beneficiarias. A ese respecto, la oradora dice que sería interesante saber cómo ha hecho el Gobierno intervenir a mujeres en los planes de desarrollo social, en la estrategia de lucha contra la pobreza y en otros programas. Se debe aclarar si las mujeres rurales participan en los programas de planeación y evaluación. La Cámara de Diputados ha aprobado enmiendas a la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, que han sido transmitidas al Senado para que las examine. Una vez que se aprueben esas enmiendas, el Estado prestará servicios de asistencia social a las mujeres víctimas de violencia, a las desfavorecidas económicamente y a las que tengan problemas para subvenir a las necesidades de sus hijos. El Comité agradecerá que se le informe cuando se adopten las enmiendas y del porcentaje de mujeres rurales a las que beneficiarán los cambios de la Ley.

30. **La Sra. Martínez Verduzco** (Méjico) dice que en 2002 el Gobierno firmó un convenio con la industria maquiladora sobre la prohibición de determinadas prácticas laborales inaceptables y cuestiones que preocupan a las mujeres, como la formación profesional, los horarios flexibles y la protección frente a condiciones de trabajo peligrosas. También está trabajando con los sindicatos, en particular con la

Confederación Regional de Trabajadoras Mexicanas, para promover buenas prácticas de empleo. La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social asesora gratuitamente a las mujeres y sus familiares acerca de sus derechos laborales y les ayuda a encontrar abogado en caso de que se infrinjan esos derechos. Una dependencia especial de la Secretaría controla las condiciones laborales de las trabajadoras y efectúa inspecciones ordinarias y extraordinarias para garantizar la aplicación de la legislación laboral.

31. Las mujeres que trabajan en el sector estructurado de la economía están amparadas por la seguridad social, el seguro de salud y un plan de ahorros de jubilación. El Gobierno también ha atendido las denuncias de los trabajadores del sector no estructurado. El Consejo Nacional contra la Discriminación se ocupa de evitar la discriminación y de integrar a las mujeres en el sector estructurado. El Gobierno ha preparado, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un manual sobre buenas prácticas laborales. También está colaborando con la OIT en un programa de empleo femenino, comprendidas las trabajadoras de las maquiladoras.

32. En cuanto a la Ley Federal del Trabajo, en 2002 el Gobierno redactó varias enmiendas, en virtud de las cuales se impondrán multas y otras sanciones y medidas para combatir el acoso sexual o el despido de trabajadoras por haber quedado embarazadas o por tener que ocuparse de hijos de corta edad. Las enmiendas están siendo examinadas por el Parlamento. Las enmiendas que eliminarán la obligación de presentar un certificado de no embarazo junto a las solicitudes de empleo todavía están sometidas a la consideración del Senado y la Cámara de Diputados.

33. **La Sra. Gurza** (México) dice que, pese a la existencia de muchos programas de microcréditos, formación profesional y de otra índole para promover a las mujeres, aún queda mucho por hacer para acabar con la pobreza y atender las necesidades de las mujeres rurales de México. Todos esos programas sociales son objeto de auditorías externas y de exámenes periódicos a cargo de especialistas. Gracias a esas evaluaciones, el Gobierno puede efectuar una revisión general de los programas que guardan relación con el género a fin de hacer las oportunas mejoras, con inclusión de la concepción de estrategias y políticas nuevas. El aumento gradual de la productividad de las mujeres es

uno de los elementos fundamentales de la política oficial de empleo.

34. Las políticas de libre comercio del Gobierno no tienen un impacto directo específico en las mujeres rurales. La migración, en cambio, sí que repercute directamente en ellas: la emigración de los varones mexicanos deja a las mujeres en situación vulnerable y desigual, motivo por el cual el Gobierno ha adoptado medidas para resolver los problemas de los hogares a cargo de mujeres solas.

35. La Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social trata parejamente a las mujeres urbanas y a las rurales. Hay varias iniciativas para mejorar la condición de las mujeres rurales, de las que forman parte un aumento de la asignación de recursos presupuestarios destinados a ellas y actividades de formación profesional, incentivos comerciales y fomento del ejercicio por las mujeres de los derechos de propiedad de las tierras. El Gobierno se está esforzando además en hacer participar a las mujeres en la planeación de las políticas públicas. Se celebran foros, reuniones, talleres y seminarios, en los que se reúnen mujeres rurales y urbanas para contribuir a la planeación de las políticas públicas y aumentar su participación en todos los niveles del gobierno.

36. Por último, en cuanto a los indicadores de la mejora de la condición jurídica y social de la mujer, cada cuatro años se encuesta a 26.000 mujeres empleando indicadores sociales y económicos que muestran cómo han mejorado las vidas de las mujeres de las zonas rurales.

37. **El Sr. De la Rosa Medellín** (México) dice que el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza analiza todos los años la pobreza reinante en el país. Los datos que recoge ayudan al Gobierno a elaborar políticas y programas. Los datos agregados indican que en el conjunto de México, el año 2000 unos 23 millones de personas estuvieron afectadas por pobreza alimentaria; en 2004, esa cantidad había disminuido a unos 18 millones. Además, la pobreza de capacidad y la pobreza de patrimonio, los otros dos conceptos empleados por el Comité para medir la pobreza, también habían disminuido en 2004 y se está actualizando las cifras correspondientes a 2006. Las cifras muestran que México ha ganado batallas en el combate contra la pobreza.

38. En las zonas rurales, las cifras de la pobreza alimentaria han disminuido de unos 16 millones de

personas en el año 2000 a 10 millones en 2004, y las de la pobreza patrimonial de aproximadamente 19 millones a 14 millones. Ahora bien, a causa de la migración de las zonas rurales a las urbanas, las tasas de pobreza de las ciudades no han mejorado. El nivel de pobreza alimentaria y patrimonial no ha variado en ellas. Los datos sobre la pobreza se compilan por Estados y son de dominio público, de conformidad con la nueva legislación sobre transparencia.

39. **La Sra. Uribe** (Méjico) dice que el sistema de salud de México está fragmentado. Las mujeres que trabajan en el sector no estructurado no tienen acceso a la seguridad social. Así pues, es menester una reforma radical de la atención de salud para amparar a todas las mujeres, sobre todo a las más pobres. Actualmente, 11 millones de familias, el 20% del total, no están cubiertas, o sólo lo están parcialmente, por el sistema de seguridad social.

40. El Gobierno tiene datos globales sobre la cobertura de la atención de salud de la reproducción, pero no están desglosados por zonas rurales y urbanas. Las mujeres recurren más que los hombres a los servicios de prevención y cura. Si no se toma en cuenta la atención de salud de la reproducción, el nivel de cobertura es parejo entre los dos sexos. El Gobierno todavía está analizando los datos de la encuesta nacional sobre salud de la reproducción de 2005, que abarcó el acceso a esa atención en las zonas indígenas, donde se han hecho grandes progresos. Ahora bien, todavía hay que actuar más intensamente para acabar con la diferencia existente entre las zonas urbanas y las rurales. Las tasas de mortalidad materna han sido desglosadas por Estados y municipios y zonas indígenas y no indígenas.

41. El Gobierno está cooperando con varias organizaciones internacionales para conseguir que los datos acerca de los fallecimientos de mujeres sean más fidedignos que hasta ahora, pues anteriormente quedaban sin comunicar cerca del 50% de las muertes. Las indígenas tienen el doble de probabilidades que las no indígenas de fallecer al dar a luz. La oradora dice que su Gobierno está esforzándose en combatir la mortalidad materna entre las indígenas y que centra su actuación al respecto en las regiones indígenas pobres. Gracias a ello, se ha disminuido la tasa y ha habido mejoras en la celeridad con que se presta atención. Ahora bien, no se trata únicamente del acceso a la atención de salud; también hay que mejorar su calidad. La mayoría de las mujeres reciben tratamiento en

hospitales y otros servicios de salud, pero todavía hay mujeres que, por falta de cuidados, fallecen por causas evitables. En las zonas alejadas de los hospitales, hay actividades de capacitación de mujeres indígenas, entre ellas parteras locales, recurriendo a modelos alternativos.

42. Los embarazos de adolescentes son un grave problema. Cerca del 17% de las embarazadas tiene menos de 20 años de edad. Se están estableciendo 26 unidades especiales que prestarán atención preventiva y facilitarán anticonceptivos a las madres adolescentes. Los abortos son la quinta causa de la mortalidad materna en México y el Gobierno se esfuerza en promover el uso de métodos anticonceptivos modernos y lleva a cabo programas de difusión. El Gobierno ha elaborado orientaciones para las víctimas de violación. En general, los servicios de salud reproductiva son gratuitos, aunque algunas formas de anticonceptivos son de pago. Esos servicios reflejan la política del Estado Federal consagrada en la Constitución y se hace todo lo posible por conseguir que todo el mundo tenga acceso gratuito a ellos.

43. **La Sra. Ortega Salazar** (Méjico) dice que entre el 2000 y el 2005 la alfabetización ha aumentado dos puntos porcentuales al año. La tasa de analfabetismo es mayor entre las mujeres que entre los hombres. Un quinto de las analfabetas tiene más de 50 años de edad y el analfabetismo femenino es más habitual en las zonas rurales indígenas. Las mujeres disfrutan de igualdad de acceso a la enseñanza de todos los niveles y en algunos terrenos las mujeres son más numerosas que los hombres, por ejemplo, en los estudios de doctorado, los estudios médicos y los de biología. Ha aumentado el número de mujeres tituladas entre 2000 y 2005, llegando al 60% en algunas carreras. Todavía hay una diferencia numérica entre niños y niñas en la enseñanza básica, sobre todo en las zonas urbanas y en las migrantes rurales.

44. El Gobierno reconoce que la instrucción es necesaria para eliminar los estereotipos culturales, empezando por las escuelas de enseñanza elemental y siguiendo hasta la universidad. La enseñanza preescolar es obligatoria para los niños de 4 y 5 años de edad y se exige de esos establecimientos que erradiquen los estereotipos de género. Los manuales escolares son gratuitos. Cerca de 370.000 docentes han recibido formación sobre la eliminación de los estereotipos.

45. Por último, la Secretaría de Educación ha adoptado una perspectiva de género, de la que forma parte la manera en que se redactan los libros de texto y otros materiales didácticos. Además, la generalización de la perspectiva de género forma parte de un entorno multicultural y multilingüístico.

46. **La Sra. Díaz de León** (Méjico) dice que las mujeres tienen derecho por ley a una vida sin violencia. El Senado está examinando un proyecto de ley que garantizará ese derecho con independencia de la edad, el origen étnico, la religión y otros factores y que incorporará el concepto de indefensión.

47. En cuanto a la salud sexual y de la reproducción, el Parlamento ha promulgado una iniciativa y la Cámara de Diputados está estudiando otra iniciativa que aborda las causas de los abortos. El Parlamento está considerando además la iniciativa de ley sobre medidas para prevenir el feminicidio y se ha creado una comisión parlamentaria especial encargada de la cuestión. Aunque el aborto es legal en determinadas circunstancias, muchas mujeres a las que se autorizó a abortar han tenido problemas con los hospitales o los doctores para conseguir que los practicaran.

48. En cuanto a los salarios mínimos, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos continuó fijando los salarios sin importar el sexo. Por ley, en México rige la igualdad de remuneración por trabajo igual y los empleadores que infringen esa disposición son sancionados con multas. Aunque existe un diferencial salarial, está disminuyendo.

49. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que cuando las mujeres reciben la autorización para abortar y acuden al hospital, a veces no está claro qué doctor debe practicar el aborto. Es menester dedicar más atención a este problema. En cuanto al estudio de UNIFEM, se ha efectuado un análisis con la participación de Inmujeres, cuyos resultados se han utilizado para actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas del Plan Puebla-Panamá. La Comisión Nacional de Salarios Mínimos no hace distingos entre hombres y mujeres. En México hay igualdad de remuneración por trabajo igual y los empleadores infractores son multados. Se ha reducido el diferencial salarial.

Artículos 15 y 16

50. **La Sra. Patten** observa que en 26 Estados la edad legal del matrimonio es de 14 años para las

muchachas y de 16 para los muchachos. El Comité había recomendado que se revisara la ley. La oradora se pregunta qué progresos se ha alcanzado al respecto y si se ha establecido un calendario para la revisión y la armonización de las leyes de los Estados con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. También solicita información actualizada acerca de los proyectos de decreto en virtud de los cuales se reconocerá el trabajo doméstico desarrollado por las mujeres en el hogar, se considerará que el trabajo doméstico es una contribución económica y se eliminará la disposición del Código Civil Federal que obliga a las mujeres a esperar 300 días tras su divorcio para poder volver a contraer matrimonio.

51. Es necesaria una ley que tipifique como delito la violación marital, porque no basta con una fallo judicial. Sería muy útil saber si el Gobierno tiene el propósito de enmendar el Código Penal para incluir en él la violación marital. También lo sería saber si existe alguna disposición de la legislación sobre la familia que garanticice a la mujer a la que se ha concedido la custodia de los hijos el uso y la ocupación en exclusiva del hogar matrimonial. El Código Civil dispone la detención o el encarcelamiento del progenitor que deniegue al otro el acceso a los hijos de ambos. Se debería facilitar detalles de cómo se aplica esta disposición y de sus consecuencias en las mujeres. Un hijo traumatizado por haber sido testigo de actos de violencia perpetrados por un progenitor contra otro puede negarse a ver a aquél aunque no se haya privado oficialmente de la autoridad parental. En tales casos, el progenitor que tiene la custodia puede verse sancionado con detención y otras penas. Sería útil recibir información desglosada por sexos acerca de los progenitores que han sido encarcelados en virtud de esta disposición y si existen tribunales de la familia a los que se pueda acudir en busca de mediación y asesoramiento.

52. **La Sra. Díaz de León** (Méjico) dice que hay un proyecto de ley que establece la edad legal mínima para contraer matrimonio en todo Méjico en 17 años para ambos sexos. Se ha escogido esa edad por motivos relacionados con la madurez reproductiva.

53. El Código Penal sanciona la violación marital. Hay Estados en cuyos códigos no figura este delito, pero la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es vinculante para todos los Estados.

54. La obligación de esperar 300 días tras un divorcio para poder volver a contraer matrimonio se aplica por igual a los hombres y a las mujeres y a los divorcios no impugnados. El progenitor divorciado a quien se ha confiado la custodia de los hijos debe conceder al otro progenitor acceso a los hijos. En las sentencias de divorcio se adoptan disposiciones en materia de visitas, pero en la práctica son difíciles de aplicar. En todos los Estados hay centros de mediación que pueden ocuparse de las cuestiones referentes a la familia.

55. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que la generalización de la perspectiva de género ha ayudado al acceso de las mujeres a la justicia. La jurisprudencia reciente obliga a los jueces a tomar en cuenta el género en sus sentencias.

56. **La Presidenta** invita a formular preguntas complementarias.

57. **La Sra. Shin** observa que la jefa de la delegación ha considerado equivalentes la igualdad de género y la igualdad de oportunidades. Ahora bien, la finalidad de la Convención es la igualdad sustancial, es decir, la igualdad de resultados. Una vez recibidas las observaciones finales del Comité, debería organizarse un foro público, con representantes de ONG, el Gobierno y los medios de información, para debatir las medidas que convenga adoptar en el futuro.

58. **La Sra. Tavares da Silva** manifiesta su preocupación por la violencia perpetrada contra las mujeres en las cárceles. En una respuesta anterior se daba a entender que los abusos sexuales cometidos por policías son aceptables como respuesta a problemas de seguridad nacional. La violencia extrema no es nunca una respuesta a ningún problema, ni aunque se trate de problemas de seguridad nacional.

59. **La Sra. Arocha Domínguez** dice que las estadísticas proporcionadas han sido recogidas y presentadas de manera muy profesional. Sin embargo, convendría incluir información basada en las estadísticas, como la evaluación de las tendencias, en el cuerpo del informe, en vez de en los cuadros anejos a él, para facilitar la comprensión de los problemas y las cuestiones.

60. La sección del informe que trata del derecho de las mujeres a decidir el número y el espaciamiento de los hijos que tendrán no es suficientemente detallada. Se pide a la delegación que incluya todos los

argumentos estadísticos para facilitar el análisis de la cobertura de los programas.

61. El análisis de la trata de personas se ha concentrado en la migración. México ha hecho mucho en el terreno de la migración, pero se piden más detalles.

62. **La Sra. Espinosa** (Méjico) dice que el concepto de igualdad se entiende, efectivamente, en sentido lato, que abarca los resultados, no sólo las oportunidades. Cuando se reciban las observaciones finales del Comité, se difundirá información ampliamente a las partes interesadas.

63. **La Sra. Pérez Duarte y Noroña** (Méjico) dice que todas las autoridades mexicanas deploran profundamente la violencia policial que se produjo a principios de mayo. La Fiscalía Especializada se ocupa de las denuncias de las mujeres que fueron atacadas. Nunca se debe violar los derechos humanos en nombre de la lucha contra la delincuencia. La Fiscalía Especializada está cooperando con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que se haga justicia.

64. **La Sra. Espinosa** (Méjico) acepta las sugerencias acerca de la presentación de las estadísticas, si bien dice que el número de páginas que puede tener un informe es un factor limitador. Se ha trabajado mucho sobre la cuestión de la trata de personas en el marco de un grupo interinstitucional. Hay varias iniciativas, una dirección general y cursos de formación para representantes de la administración pública y la sociedad civil. También hay ante el Senado un proyecto de ley que en breve será remitido a la Cámara de Diputados. Se está trabajando para autorizar a las víctimas a permanecer en el país y para que puedan tener acceso a recursos financieros y jurídicos para ayudar a las autoridades a castigar a los culpables. Gracias a las políticas de control demográfico, el número medio de hijos por mujer ha disminuido a dos y la población del país asciende a 103 millones de personas. Sin esas políticas, serían 120 millones.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.